



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0382-R-2019
PIURA, 05 de marzo de 2019**

VISTO

El expediente N° 00010-3603-19-4 de fecha 27 de febrero del 2019, remitido por el **Mg. Teobaldo León García**, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N°151-D-FII-UNP-2019 de fecha 26 de febrero de 2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial hace de conocimiento el acuerdo tomado en Concejo de Facultad realizado el 19 de febrero de 2019, mediante el cual se Ratifica en vías de regularización a la Mg. Corina Sandoval Morales, como Directora del Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial desde el 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019;

Que, con Oficio N° 709-RECTORADO-2019/ UNP de fecha 04 de marzo de 2019, el señor Rector solicita se emita el documento resolutivo, ratificando la designación de la Mg. Corina Sandoval Morales, como Directora del Centro De Enseñanza e Investigación Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial desde el 02 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura establece en su numeral 195.4 como una de las atribuciones del Decano el designar al Secretario Académico, a los Directores de las Escuelas Profesionales, Director de la Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, así como a los coordinadores de las Unidades de Extensión Universitaria;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RATIFICAR, en vías de Regularización a la **Mg. Corina Sandoval Morales**, como **Directora del Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial** de la Universidad Nacional de Piura, desde el **02 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCP(2),INTs (1),OCARH(4),FII,ARCHIVO(3)

14 copias -MEL



DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL